



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206940373311

Fecha: 10-07-2020

20206940373311

Bogotá, D.C.

Señor

Anónimo

Se publica en Cartelera Ciudad Asunto: Respuesta derecho de petición No. 20184600203012 del 15 de mayo de 2018 SDQS 1229252018

Referencia: Querrela 2018693890100034E. Por Comportamientos que afectan la integridad urbanística en la Carrera 27A Bis No. 72D-58 Sur barrio Bella Flor.

Respetado Señor:

En atención a su solicitud de visita técnica al predio ubicado en la Carrera 27A Bis No. 72D-58 Sur barrio Bella Flor, me permito informarle lo siguiente esta se realice el 20 de junio de 2018. por parte del profesional especializado del Despacho; Arquitecta Diana Johana Alfonso Hernández, mediante informe No. 052-2018 en el cual expresa "(...) Se realiza inspección ocular al Predio de la dirección aportada para verificar los hechos consignados en la queja radicada No. 2018-460-020301-2, donde se pone en manifiesto un posible comportamiento contrario a la integridad urbanística (ocupación indebida del espacio público). Se realiza visita técnica e inspección ocular al área posiblemente se encontraría el predio con dirección CARRERA 27A BIS NO. 72D-58 SUR; sin embargo, no es posible encontrarla. Se consulta el sistema de información digital de la Secretaria Distrital de Planeación SINUPOT, donde igualmente se informa que la dirección no existe. En el área solo se evidencian obras de mantenimiento de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, las cuales cuentan con la debida señalización. CONCLUSIONES Por lo anterior, se concluye que NO existe un comportamiento contrario a la integridad urbanística, no existe ocupación indebida del espacio público. (...)" De acuerdo al informe rendido, no se evidencia infracción al régimen urbanístico ni ocupación indebida al espacio público, motivo por el cual se ordenó el archive definitiva del proceso mediante radicado No. 20196940Q56853T.

Cordialmente,

JESÚS ROBERTO PIÑEROS SÁNCHEZ
INSPECTOR DE POLICÍA 19B
jesus.pineros@gobiernobogota.gov.co

Alcaldía local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0112
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: Yenny Cortes
Revisó y aprobó: Jesús Piñeros